Ordinario, Ygnacio de Junio de 1724

En la Muy noble y Muy Leal Ziu. de Murzia en el Cabildo ordinario, corrido de costumbre, es a saber Dn Sebastian de la Puente y Cantarero Caual. del Horden de Santiago Corregor, Dn Luis Dn Franco de torres, Dn Pedro Saain, Dn Diego Vera Tegui, Dn Franco Roca mora, Dn Diego Zarzosa Dn Franco Molina Dn Josseph Ruiber, Dn Pedro Carrillo, Dn Pedro de torres y Don Franco Ponta Regor =

Leyendo Ginés Costa Joseph Garcia Salazar, Felix Velda, Joseph Cuenca Dn Diaz, y Joseph Murcia Jurados =

Salibra de 16 onzas de yguales

Hizose relazion de la Diligencia mandada hazer a este Cabildo para resolber lo conbeniente, del trigo del Ygosito a la ganaderia y asse gurar el grozio de yguales, en virtud de lo manifestado en el Cabildo antez, y es, Dn Franco Molina Regor = Hauiendo bisto, y conferido lo tratado y conferido; Dixo que el Sor Dn Diego Zarzosa Regor Patron del Ygosito; sobre el grozio a que corre el trigo en la cuenta; Atcordo que dicho trigo del Ygosito a la ganaderia; Debe mandarse aumenten cada Onzas que se faltan a cada libra de yguales de Sandolo en el grozio de Diez y seis onzas al grozio de Ocho mrs a que corre, y dando aviso fin el Cabildo, Patron a los ordenes Comun; y Ygualmente Sr, mando hacer los Emsaios nez; y Razon de lo que produze cada fanega de trigo Jnterbado de todo, de quenta al Sr Corregor: a fin de que mande Zitar a Cabildo y ara asseglar el grozio de yguales =

Sobre asseglar las Razones de yguales =

Entro el Sr Dn Antonio talon Regor =

El Sr Dn Diego Zarzosa Regor, Patron del Ygosito; Dixo que en virtud de lo Resuelto en dicho Cabildo, a hecho ensaio y reconozimto del producto del trigo; Dalla que de cada arroba, siendo yguales salen Beinte libras; y siendo mucho mayor Jantez y quatro; y que cierta forma se deben regular las Razones de los particulares; Sendalos ganaderos y la fabrica Dbenta de yguales, los que a Dios Ygualmente Regor; = Hauiendo bisto. Acordo que para se resolber, el dho particular; se zite a Cabildo Dho el miercoles Catorze del cor; a la hora cho de la Dia en dha Sala Capl =